



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

02 JUL 2010

SALTA,

Expediente N° 103/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 387/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por las cual se otorga el aval académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a la Red RAPES (Red Argentina de postgrados en Educación Superior), y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se designa a la Mg. Stella Maris BRIONES, Directora de la Especialidad en Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, como representante de esta Universidad ante la citada Red.

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de agilizar el trámite respectivo y tomando como base lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 060/10.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 0387/10, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, Red RAPES, Mg. Stella M. Briones, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta